ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA 1 5 JUL, 2914

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

4489 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 24/02/2014, la Orden de Trabajo N° 517 de fecha 26/02/2014, de ESCUELA ARAUCO; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

EMPLEADOR NOMBRE RUT

NRO. DE HORAS CARGO TITULO O ESTUDIO ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

PROYECTO

DESIGNASE A:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA FRANCESCA PAMELA GALAZ ARAYA

40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES **APOYO DOCENTE EN AULA** EDUCACIÓN GENERAL BáSICA

ESCUELA ARAUCO

24/02/2014 HASTA 31/12/2014

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

NELLA GAJARDO ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg

MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1-Contraloría Regional Valparaíso

2-Secretaria Municipal

3-Interesado(a)

4-Caroeta Personal

5-Oficina Control

6-Archivo DAEM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO

AFP: ING AFP CAPITAL

SALUD: FONASA (INP)

En Quillota a 24/02/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO,en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) FRANCESCA PAMELA GALAZ , de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio EDUCACIÓN ARAYA R.U.T. N° GENERAL BáSICA, nacido el 29/03/1987, domiciliado en calle adelante el APOYO EN AULA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) FRANCESCA PAMELA GALAZ ARAYA R.U.T. N° para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la Escuela/Liceo ESCUELA ARAUCO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 40 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO: El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deduciran los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	263,320
Total	263,320

CUARTO: EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO: El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 24/02/2014 hasta el 31/12/2014, CON FINANCIAMIENTO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO: Se deja constancia que Don(ña) FRANCESCA PAME AZ ARAYA, ingresó al servicio el 24 de Febrero de 2014.

SCA/PAMELA GALAZ ARAYA

Teta DRAMUVIB MELI∕A GAJARDO

ALCÁLDE